



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 -2011

La Molina, 06 ENE. 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO**, en Sesión Ordinaria del 06 enero del 2011, el Informe N° 001-2011/MDLM-GPP del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre la necesidad de declarar prioritaria y de imperiosa necesidad la reestructuración de la Estructura Orgánica y modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad de la Molina, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 140-MDLM se aprobó la Estructura Orgánica de la Municipalidad de La Molina y el Reglamento de Organización y Funciones- (ROF), el cual fue modificada mediante Ordenanzas N°(s) 144-MDLM, N° 148-MDL, N° 163-MDLM, N° 172-MDLM, N° 175-MDLM y N° 184-MDLM;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 004-2009-MDLM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de abril del 2009, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Molina, el cual fue actualizado a través del Decreto de Alcaldía N° 013-2009-MDLM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de setiembre del 2009;

Que, a través del Informe N° 001-2011/MDLM-GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita se declare prioritaria y de imperiosa necesidad la reestructuración de la Estructura Orgánica y modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad de la Molina;

Estado a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **MAYORÍA** y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** prioritaria y de imperiosa necesidad la reestructuración de la Estructura Orgánica y modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad de la Molina, a fin de adecuarla a las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, de Tecnologías de la Información y Comunicación, Administración y Asesoría Jurídica, realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

FERNANDO A. MARTÍNEZ VALENZUELA  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE